

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

RESOLUCION

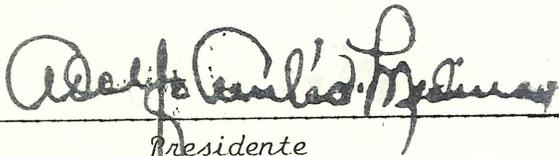
Número 14

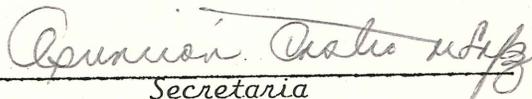
Presentado por: Comisión Especial

Serie 1989-90

PARA SOLICITAR DE LA COMISION DENOMINADORA DE ESTRUCTURAS Y VIAS PUBLICAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, QUE DENOMINE CON EL NOMBRE DE APARTAMENTOS SAN FRANCISCO JAVIER A PROYECTO RESIDENCIAL A CONSTRUIRSE EN EL BO. FRAILES DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO.

- Por Cuanto : En el Bo. Frailes de este Municipio se está construyendo un proyecto de urbanización residencial que consta de 78 unidades de viviendas.
- Por Cuanto : Esta Asamblea Municipal nombró a una Comisión Especial para que realizara un estudio y recomendara sobre la deseabilidad y conveniencia de que las estructuras a levantarse en el proyecto de urbanización se conocieran como Apartamentos San Francisco Javier.
- Por Cuanto : Dicha Comisión recomienda favorablemente de que dicho proyecto sea denominado Apartamentos San Francisco Javier.
- Por Cuanto : Esta Asamblea Municipal no tiene objeción a que las estructuras a construirse sean denominadas con el nombre de Apartamentos San Francisco Javier.
- POR TANTO : RESUELVASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 12 DE DICIEMBRE DE 1989.
- Sección 1ra : Solicitar, como por la presente se solicita, de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se denomine con el nombre de Apartamentos San Francisco Javier al proyecto de Urbanización a construirse en el Bo. Frailes de este Municipio.
- Sección 2da : Esta resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.


Presidente


Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alfredo R. Martínez Resto, Alcalde Interino, el día 28 de diciembre de 1989.


Alcalde Interino

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

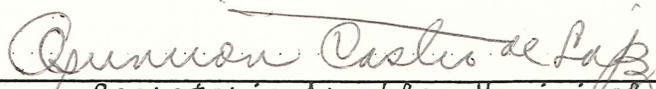
C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 14, Serie 1989-90, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 12 de diciembre de 1989.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Adolfo Avilés Medina, Lourdes Aponte Rosario, Rafael S. Fuentes Rivera, Juan Fuentes Rodríguez, Lillian Jiménez de Irizarry, Juan E. Viera, Julio Vega Rosario, Carlos M. Santos Otero, Marcos A. Díaz Laboy, Nelson A. Miranda Hernández, Francisco Nieves Figueroa, Carmen Delgado Morales, Milagros Pabón, Ramón Ruiz Sánchez y Maggie Ginés de Soto.

Fue aprobada por el Hon. Alcalde Interino, Alfredo R. Martínez Resto, el día 28 de diciembre de 1989.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los ventiocho días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y nueve.


Secretaria Asamblea Municipal